

**Universidad Nacional del Callao  
Oficina de Secretaría General**

Callao, 27 de noviembre de 2008

Señor

Presente.-

Con fecha veintisiete de noviembre de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1285-2008-R, CALLAO, 27 de noviembre de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la solicitud recibida en la Facultad de Ingeniería Mecánica-Energía el 22 de setiembre de 2008, mediante el cual el profesor Lic. JORGE LUIS ILQUIMICHE MELLÉ, solicita financiamiento para su asistencia al Congreso Iberoamericano de Química y al XXIV Congreso Peruano de Química, organizado por la Sociedad Química del Perú y la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cuzco, en la ciudad del Cuzco, del 13 al 17 de octubre de 2008.

**CONSIDERANDO:**

Que, la capacitación permanente es un derecho inherente a la docencia universitaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 250º del Estatuto de la Universidad; así también, es un deber de los profesores universitarios el perfeccionamiento de sus conocimientos y capacidad docente, de acuerdo al Art. 293º Inc. c) de la citada norma legal;

Que, además, los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en su especialidad, en concordancia con el Art. 296º Inc. m) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios; asimismo, en concordancia con el Art. 296º inc. k), los docentes ordinarios tienen derecho a recibir licencia con goce de haber para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en su especialidad;

Que, mediante Oficio Nº 606-2008-D-FIME (Expedientes Nº 131099) recibido el 28 de octubre de 2008, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía remite la Resolución Nº 103-2008-CF-FIME, por la que se propone otorgar financiamiento al peticionante por el monto de S/. 1,800.00 (un mil ochocientos nuevos soles) con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 2281-2008-UPEP-OPLA y Provéido Nº 1844-2008-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 27 de noviembre de 2008; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**RESUELVE:**

- 1º **AUTORIZAR**, la participación del profesor Lic. **JORGE LUIS ILQUIMICHE MELLÉ**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, y en consecuencia, otorgarle Licencia con Goce de Haber, para su asistencia al **Congreso Iberoamericano de Química** y al **XXIV Congreso Peruano de Química**, organizado por la Sociedad Química del Perú, en la ciudad del Cuzco y la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cuzco, del 13 al 17 de octubre de 2008.

2º **OTORGAR**, financiamiento al mencionado docente por el monto total de S/. 1,800.00 (un mil ochocientos nuevos soles), para sufragar los gastos que irroge su asistencia al citado evento, según el siguiente detalle:

a) Específica del Gasto 20 “ <b>Viáticos y Asignaciones</b> ”		
Alimentación, hospedaje y movilidad local (05 días)		S/. 353.89
b) Específica del Gasto 32 “ <b>Pasajes y Gastos de Transporte</b> ”		
Pasajes Lima – Cuzco – Lima (S/. 468.27 x 02)	936.54	
Impuesto (S/. 16.79 x 02)	<u>33.57</u>	970.11
c) Específica del Gasto 39 “ <b>Otros Servicios de Terceros</b> ”		
Inscripción al: Congreso	380.80	
Curso	<u>95.20</u>	<u>476.00</u>
	<b>TOTAL S/.</b>	<b><u>1,800.00</u></b>

3º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa 029: “Educación Superior”, Sub Programa 0076: “Supervisión Universitaria”, Actividad 1000199: “Desarrollo de la Educación Universitaria”, Componente 3000498: “Desarrollo de la Enseñanza”, Específicas del Gasto 20, 32 y 39 antes mencionadas, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, girándose el cheque a nombre del profesor Lic. JORGE LUIS ILQUIMICHE MELLY, de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando el docente beneficiado haya cancelado directamente al proveedor.

4º **DEMANDAR**, que el docente financiado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, un informe académico y copia de su constancia de participación en el mencionado evento, y a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el ejercicio presupuestal 2008 y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.

5º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: CPC. Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaria General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; OPLA; OAL; OCI; OGA, OIM;

cc. OASA, OAGRA, OPER; UR; UE; OCP; ADUNAC; SUTUNAC; e interesados.